

De doña Sacramento Carrasco Fenoll
 Procurador Sra. María José Zapata Ferrer
 Contra don Abdel Majid Ouhabi

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Javier a veinticinco de septiembre de 2001.

Vistos por la Sra. doña G. Virginia Bombín Palomar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de San Javier, los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 265/2000 promovidos por la Procuradora María José Zapata Ferrer, en nombre y representación de doña Sacramento Carrasco Fenoll, contra don Abdel Majid Ouhabi, que fue declarado en situación legal de rebeldía.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador María José Zapata Ferrer, en nombre y representación de Sacramento Carrasco Fenoll, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de Sacramento Carrasco Fenoll y Abdel Majid Ouhabi, dando lugar al divorcio solicitado, sin que quepa fijar pensión compensatoria alguna y sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los cónyuges litigantes.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdel Majid Ouahbi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a 22 de enero de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

1188 Expediente de liberación de cargas 130/2001.

Procedimiento: 30035 1 0301104/2001.

Sobre: Expediente de liberación de cargas 130/2001.

De: Expediente de liberación de cargas, Antonio Ros Martínez, Remedios Galindo Rosique, Francisco Ros Martínez, Encarnación Muñoz Botía.

Contra: Rosa Nieves Martínez Martínez, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En virtud de lo acordado en expediente de liberación de gravámenes número 130/2001, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier, a instancia de la Procuradora señora Martínez Martínez, en nombre y representación de don Antonio Ros Martínez, doña Remedios Galindo Rosique, don Francisco Ros Martínez y doña Encarnación Muñoz Botía, por el presente, se hace saber:

Que se cita a los causahabientes de don José Tomás Melgarejo, Conde del Valle de San Juan, o cualquiera otra persona que se hubiese subrogado en su derecho, en relación a las fincas registrales número 2.150-N y 5.262-N, y que se hallan gravadas cada una de ellas con un censo enfiteútico a favor de don José Tomás Melgarejo, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Javier a veintiuno de enero de dos mil dos.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Yecla

1503 Proceso de ejecución número 292/01.

D.^a María García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago Saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 292/01 a instancia de ASCAT VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra BLAS CABALLERO MUÑOZ Y MANUELA PARRA SANZ, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

FINCA INSCRITA en la Sección 1.^a, libro 1088, folio 211, alta 9, finca n.º 20.117, del registro de la Propiedad de Yecla, tasada por ambas partes de común acuerdo, en la cantidad de diez millones noventa mil setecientas pesetas (60.646,33 EUROS).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado San Antonio 3 el día trece de marzo de dos mil dos a las doce y treinta horas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Yecla a veintitrés de Enero de dos mil dos.—La Secretario, María García Sánchez.